



## ANUNCIO

Anuncio del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), sobre aprobación del Decreto 2024/2105, por el que se aprueba la contratación como personal laboral fijo para la cobertura de una plaza de Auxiliar Administrativo Recaudación.

Con fecha 12 de agosto de 2024, se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la contratación como personal laboral fijo de **D<sup>a</sup>. Gema Ruiz Arreaza, DNI \*\*\*6992\*\***, para ocupar la plaza de Auxiliar Administrativo Recaudación.

**SEGUNDO.-** D<sup>a</sup>. Gema Ruiz Arreaza, deberá formalizar su nuevo contrato laboral en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al que se le notifique el presente Decreto.

**TERCERO.-** Comunicar al Servicio Público de Empleo la formalización de los nuevos contratos, una vez firmado éste por el Ayuntamiento y la empleada pública.

**CUARTO.-** Constituir bolsa de trabajo de Auxiliar Administrativo Recaudación, integrada por los siguientes aspirantes que han superado el proceso selectivo, con las siguientes apreciaciones:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS		TOTAL
		PROFESIONALES	ACADÉMICOS	
Sánchez Valdepeñas Núñez, María de las Cruces	***8858**	4,42	4,00	8,42
<sup>1</sup> Burgos Rincón, Rosa María	***9172**	0,00	0,00	0,00

A continuación se detalla la relación de aspirantes que no han sido baremados por el tribunal por no estar entre las cinco puntuaciones más altas. Estos candidatos serán baremados si el Ayuntamiento precisase realizar llamamientos de candidatos que tuvieran una calificación menor de 9,99 puntos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS		TOTAL
		PROFESIONALES	ACADÉMICOS	
Sánchez Valdepeñas García Cano, Ana María	***6776**	6,00	1,52	7,52

1 Aspirante baremada cuya documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo no se ajusta a la base 5.2.2. de las bases específicas que rigen la convocatoria del presente proceso selectivo, por lo que su puntuación ha sido sustancialmente minorada, respecto de su autobaremación presentada.





## ANUNCIO

Fernández Donoso, María Felicidad	***8295**	1,66	4,00	5,66
Martínez Doncel, María de los Milagros	***7903**	1,11	4,00	5,11
Fernández Bermejo Martín de la Sierra, María Soledad	***8036**	0,98	4,00	4,98
González Castellanos, Eva María	***3673**	0,61	4,00	4,61
Camacho Bella, París	***2577**	0,00	4,00	4,00
Díaz Escobar, Rosa María	***9885**	0,00	4,00	4,00
De Toro González, Francisca	***6629**	0,00	0,00	0,00
Pardo Ciudad, María del Rosario	***8477**	0,00	0,00	0,00
Pérez Salcedo, María del Pilar	***5842**	0,00	0,00	0,00

**QUINTO.-** Notifíquese la presente Resolución a la candidata propuesta para su contratación como personal laboral fijo, con indicación de los recursos que contra la misma procedan.

**SEXTO.-** Publicar la parte resolutive del presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**SÉPTIMO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.





## ANUNCIO

En Bolaños de Calatrava a 13 de agosto de 2024.- La Primera Teniente de Alcalde, Dña. Dolores González López.



Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 3

